



METODOLOGÍA

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2017

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública
Mayo de 2018

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MARCO JURÍDICO.....	3
	II.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	3
	II.2 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.....	3
	II.3 Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.....	4
III.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....	5
	III.1 Marco teórico	5
	III.2 Modelo.....	7
	III.3 Indicadores y Ponderaciones.....	9
IV.	FICHAS METODOLÓGICAS DE LOS INDICADORES	11
	IV.1 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCII).....	11
	IV.2 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI)	13
	IV.3 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)	15
	IV.4 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP)	17
	IV.5 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS).....	19
	IV.6 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO).....	22
	IV.7 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP).....	27
	IV.8 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA).....	31
	IV.9 Indicador Observaciones Recurrentes (IORE).....	34
	IV.10 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)....	36
V.	CÉDULA DE RESULTADOS DE LA EGG (EJEMPLO)	40
VI.	REFERENCIAS.....	41
VII.	ANEXOS	45
	VII.1 Distribución de ponderaciones	45
	VII.2 Contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	47
	VII.3 Glosario de términos.....	49

I. INTRODUCCIÓN

Todas las acciones que realizan las instituciones públicas tienen como objetivo el desarrollo socioeconómico del país, cuyo logro depende de la manera en cómo se realizan dichas acciones, es decir, de la “gestión pública”. Por ello, la gestión de las instituciones y los recursos públicos, se constituyen en uno de los principales desafíos de la Administración Pública Federal, que es el aumento en la eficacia y eficiencia de la función pública.

Así, para poder mejorar la función pública, es necesario el desarrollo de marcos de evaluación que permitan proveer información sobre los resultados que la institución obtiene, en función de las medidas que aplica y las decisiones que toma, con el objeto de promover la eficacia y eficiencia en su gestión, incentivar la mejora de políticas y acciones de gobierno, y promover la rendición de cuentas.

En este contexto, y derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del mes de mayo de 2017, corresponde a la Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, y en particular, a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, establecer, organizar y coordinar la evaluación de la gestión gubernamental.

En tal virtud, el presente documento tiene como objetivo dar a conocer la metodología que la Secretaría de la Función Pública utilizó para llevar a cabo la evaluación de la gestión de las dependencias, entidades y la Procuraduría General de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. La evaluación, tomó como base cuatro elementos que promueven la eficacia y eficiencia en la gestión pública: desarrollo administrativo, control interno, fiscalización del quehacer gubernamental y ética e integridad.

En este documento se da cuenta del marco jurídico y teórico que sustenta la evaluación de la gestión gubernamental, el modelo de evaluación empleado, los indicadores que la conforman y demás elementos que le dan solidez metodológica a la evaluación.

II. MARCO JURÍDICO

El establecimiento, organización y coordinación de la evaluación de la gestión gubernamental, se fundamenta en el Artículo 37, fracciones I, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y en el Artículo 39, fracciones I, IV, V, IX, XIX, XX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, cuyas atribuciones son competencia de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. Asimismo, esta evaluación contribuye a la estrategia 2.3 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, particularmente, a la línea de acción 2.3.4.

II.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal¹

Artículo 37. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;

VIII. Realizar, por sí o a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la coordinadora de sector correspondiente, auditorías, revisiones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;

XV. Informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas.

II.2 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno²

Línea de acción 2.3.4 Incorporar la información de la gestión institucional de las dependencias y entidades al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

¹ Publicada el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF del 19 de mayo de 2017.

² Publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013.

II.3 Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública³

Artículo 39. La Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, tiene las siguientes atribuciones:

I. Establecer, organizar, coordinar y supervisar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, a cuyo efecto realizará las acciones que en dichas materias le encomiende el Secretario, así como diseñar y proponer al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, proyectos de políticas y estrategias que permitan el fortalecimiento del control interno y de la evaluación de la gestión gubernamental en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría;

IV. Establecer criterios técnicos, metodologías o modelos en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;

V. Administrar la información que se genere en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; realizar el análisis de la misma y formular las recomendaciones respectivas, que promuevan la eficiencia de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, así como proporcionar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría la información correspondiente;

IX. Coordinar las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las Entidades en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;

XIX. Realizar con base en los resultados de los indicadores de las instancias externas y de las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, la evaluación de la gestión gubernamental de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y difundir sus resultados;

XX. Integrar el informe que en materia de la evaluación de la gestión gubernamental y resultados de las auditorías de los Órganos Internos de Control se genere, y proponerlo al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública para los efectos procedentes;

XXI. Concertar con las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Secretaría, los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental y proponerlos al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública para su validación.

³ Publicado en el DOF el 19 de julio de 2017.

III. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

La evaluación de la gestión gubernamental (EGG) organiza diferentes elementos de gestión según su naturaleza, con el propósito de hacer una valoración cuantitativa a través de indicadores, que dan cuenta sobre la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

Para tal efecto, considera cuatro variables que inciden positivamente en la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos; cuya importancia radica en que cada una implica al menos un canal específico para estimular su óptima aplicación.

Figura 1. Pilares de la evaluación de la gestión gubernamental



III.1 Marco teórico

Las afirmaciones acerca del estímulo del ejercicio eficaz y eficiente de los recursos públicos, a través de la gestión gubernamental basada en técnicas administrativas, han sido analizadas en no pocas investigaciones teóricas y empíricas enmarcadas en la corriente denotada como Nueva Gerencia Pública (NGP).

La NGP pugna por la implementación de elementos de la administración privada en el sector público, argumentando que tales elementos estimulan la consecución de las metas trazadas, a la vez que generan mayor producción de bienes y servicios públicos utilizando la misma cantidad de insumos. Diversas investigaciones han abordado los orígenes y consecuencias de la NGP; autores como Martínez (2009), Schneider & Sadowski (2010), Bolli & Somogyi (2011), Alonso et al., (2014), evalúan sus efectos en la calidad de vida de la población y en la eficiencia del gasto público; mientras que otros aún intentan dilucidar exactamente cuál es su origen teórico, tal es el caso de Arellano (2000), Diefenbach (2009), Matei & Chesaru (2014), Hyndman & Lapsley (2016); sin embargo, a pesar de estos esfuerzos la principal referencia teórica continua siendo Hood (1991). Dichas investigaciones señalan que la NGP es un término referente a un conjunto de

doctrinas que proponen ejercer el gasto público con mayor eficacia y eficiencia al verificar ciertas condiciones necesarias, entre las que se destacan: la gestión gubernamental es llevada a cabo por gerentes autónomos; la asignación de recursos depende de la producción individual y es medida a través indicadores cuantitativos; existen metas claramente establecidas; se fomenta la competencia dentro del sector público al contratar temporalmente a profesionales ajenos al aparato gubernamental, de acuerdo con los criterios de austeridad, reducción de costos y mejora continua de la calidad de los servicios contratados.

Por lo tanto, dadas las características comunes entre las doctrinas que conforman a la NGP, Hood (1991) la considera un híbrido teórico de la economía institucional y de la gerencia científica.

Tabla 1. Elementos teóricos de la Nueva Gerencia Pública.

Originados en	
Nueva Economía Institucional	Gerencia Científica
Competencia	Técnicas de la administración privada
Orientación al cliente	Conocimiento profesional
Transparencia	Gerentes autónomos
Incentivos	Eficiencia

Fuente: Elaboración propia basado en Hood (1991).

Donde la economía institucional es una combinación de la teoría de la elección, la teoría de costos de transacción y la teoría del agente principal (Black et al., 1958; Arrow 1963 y Niskanen 1971) de forma que la competencia, orientación al cliente, transparencia y estructuras de incentivos, son los elementos en común con la NGP. Por otra parte, la nueva gerencia científica (Merkle 1980; Hume 1981; Pollitt 1990) es una serie de corrientes gerenciales que proponen introducir técnicas de la administración privada en la pública; sustituir el conocimiento técnico con la gerencia profesional; dotar a esta última con libertad de acción para así mejorar el desempeño institucional y, finalmente, que el funcionamiento del aparato público se adapte continuamente al entorno en que se desenvuelve para favorecer el uso óptimo de recursos.

En resumen, los argumentos expuestos en la obra canónica de la Nueva Gerencia Pública (Hood, 1991), destacan que la gerencia gubernamental debe delegarse a gerentes profesionales y, debido a la complejidad de esta tarea, habrá de dotárseles de autonomía para cumplir con éxito las metas establecidas, cuya consecución determina la distribución de incentivos y es medida con indicadores cuantitativos de desempeño.

Bajo este contexto, el Modelo de Evaluación de la Gestión Gubernamental se circunscribe dentro del marco teórico de la NGP, contribuyendo, además, a su limitante que implica asumir que los servidores públicos son incorruptibles.

III.2 Modelo

El Modelo parte de la premisa de que la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuya lógica en su interacción es maximizar la eficiencia y eficacia de las acciones que realiza y del ejercicio de los recursos públicos, a efecto de alcanzar sus metas y objetivos estratégicos.

Figura 2. Modelo de Evaluación de la Gestión Gubernamental



El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece, a través del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), el objetivo de contar con un gobierno eficaz y eficiente que optimice el uso de recursos públicos a través de: 1) simplificar normas y procesos; 2) estimular el incremento de la productividad de los servidores públicos; 3) aplicar mecanismos de evaluación para mejorar el desempeño del gobierno, así como la calidad de los bienes y servicios que provee; y 4) rendir cuentas precisas y oportunas a la ciudadanía. Cada uno de los elementos requeridos por el PGCM para optimizar el uso de recursos públicos es congruente con las condiciones necesarias enunciadas por la NGP para procurar el mismo fin.

En este sentido, el **desarrollo administrativo** comprende un conjunto de actividades esenciales para estimular el ejercicio óptimo de los recursos públicos a través de múltiples canales de transmisión como la simplificación de normas y procesos, los gastos de operación administrativo, la profesionalización de los recursos humanos, el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para digitalizar los trámites y servicios públicos y simplificar los procesos operativos, además de minimizar la cantidad de insumos y tiempo requeridos para producir bienes y servicios públicos y la instrumentación de mejoras prácticas administrativas.

En congruencia con lo anterior, el **control interno** es el proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad⁴ dentro de las siguientes categorías: I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos; II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación; III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones y IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

De esta forma, un sistema efectivo de control interno contribuye al logro de los objetivos y metas de las instituciones públicas de una manera razonable, minimiza los riesgos para su cumplimiento y promueve los procesos de mejora, de rendición de cuentas y de transparencia de las instituciones gubernamentales, objetivos congruentes con los elementos esenciales de la NGP sobre la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y la transparencia (Hood, 1991), así como, el logro de los objetivos estratégicos y la aplicación de sistemas de medición (Diefenbach, 2009).

En materia de **fiscalización**, la vigilancia a los sujetos y objetos vinculados con el ejercicio de los recursos públicos, es una tarea que realizan las entidades fiscalizadoras a través de la práctica de auditorías, entendidas como el proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y evalúa la evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada; como ya se mencionó, mientras las leyes se hagan efectivas, los derechos de propiedad brindan certeza a los individuos de que pueden obtener el mayor beneficio posible de los bienes que poseen, lo que genera un resultado socialmente óptimo (Coase, 1960).

Asimismo, evaluar las acciones emprendidas por el sector público, difundir la información resultante a la ciudadanía y la calidad de los bienes y servicios públicos producidos, generan credibilidad en las instituciones. En este sentido, Blinder (2000) analiza qué es y por qué es importante la credibilidad institucional, sus resultados señalan que ésta incide en la magnitud de los efectos de las políticas gubernamentales en las necesidades que buscan satisfacer. De esta forma, al considerar: 1) la evaluación como un instrumento para corroborar si las instituciones actúan como afirma la normatividad correspondiente; 2) la transparencia como el canal para transmitir dicha información a la ciudadanía y, por ende, como una potencial fuente de credibilidad institucional; y 3) la calidad de bienes y servicios públicos de acuerdo con su capacidad de satisfacer necesidades sociales y económicas, entonces, se obtiene un proceso de retroalimentación que favorece la optimización de recursos.

Así como la evaluación institucional y la difusión de la información resultante fomenta la confianza de la ciudadanía en las instituciones, magnificando los efectos positivos de las políticas públicas y económicas en las necesidades que tratan de satisfacer (Blinder, 2000), la práctica de fiscalización vigila que las instituciones efectivamente procuren la eficiencia de los recursos y que los efectos de sus acciones sean los esperados,

⁴ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF, 3 de noviembre de 2016.

es decir, comprueba que el desempeño empírico de las instituciones y las consecuencias de sus acciones coincidan con lo previsto por la normatividad que las rige.

No obstante todo lo anterior, de acuerdo con Hood (1991), un supuesto prohibitivo de la NGP es que los servidores públicos son inherentemente íntegros e incorruptibles. Es decir, la teoría asume que la búsqueda por el incremento constante de la eficiencia no contraviene el respeto de los valores y principios morales. Sin embargo, Hood advierte que debe verificarse si el incremento de la eficiencia implica el desapego a dicho preceptos éticos y morales.

Así, el Modelo de Evaluación de la Gestión Gubernamental mide a través del componente de **ética e integridad**, los esfuerzos de las instituciones gubernamentales para evitar el desapego de los servidores públicos a dichos principios y valores, atendiendo a la cuestión empírica de si la búsqueda constante por aumentar la eficiencia, incide negativamente en la conducta ética de los servidores públicos.

En el contexto mexicano, el 20 de agosto de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) múltiples normas para propiciar la integridad de los servidores públicos y estimular su comportamiento ético. Esta normatividad rige la conducta de los servidores públicos de la Administración Pública Federal (APF) a través de los valores y principios constitucionales que deben cumplir al desempeñar su cargo; por ejemplo, actuar dentro del marco de la ley, no utilizar su empleo para obtener beneficios extraordinarios, ser imparciales y objetivos, administrar adecuadamente los recursos públicos para incentivar su aplicación eficiente y la consecución de las metas institucionales, no caer en conductas discriminatorias, etc. Cabe destacar que, desde un punto de vista teórico (Coase, 1960), la violación de alguno de los principios o valores referidos genera ineficiencias en la asignación de recursos, dado que un marco legal laxo (por ejemplo, uno que permite a los servidores públicos abusar de su cargo) debilita los derechos de propiedad de los ciudadanos, desincentivándolos a obtener el beneficio máximo posible de sus posesiones, lo que genera un aprovechamiento de recursos socialmente ineficiente.

III.3 Indicadores y Ponderaciones

Cada uno de los temas que integran el modelo, es valorado por uno o más indicadores, los cuales forman parte de los sistemas de monitoreo y evaluación instaurados por las diferentes instancias y unidades normativas, y en algunos casos, están vinculados a los compromisos en materia de gestión, derivados de instrumentos de planeación como el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. Cabe señalar que cada uno tiene parámetros de evaluación diferentes, los cuales son determinados por las Unidades Normativas dependiendo de la política de que trate.

En la tabla siguiente se muestra la relación de los 10 indicadores que conforman la EGG:

Tabla 2. Indicadores de la Evaluación de la Gestión Gubernamental

Elemento	Indicador	Siglas	Ponderación ⁵	
Desarrollo Administrativo	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	ICIS	13%	45%
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración	INBACO	13%	
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	ICUMAP	11%	
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	IIPA	8%	
Control Interno	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	ICUSCII	5%	30%
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	IPTCI	10%	
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	IPTAR	15%	
Fiscalización	Indicador Observaciones Recurrentes	IORE	7%	15%
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	IARO	8%	
Ética e integridad	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	IPEIP	10%	10%

⁵ Para determinar la ponderación de los indicadores que integran la EGG, se establecieron los siguientes criterios:

- (1) **Complejidad:** Se refiere a la cantidad de variables que integran el indicador, pudiendo ser sencillos o compuestos.
- (2) **Cobertura:** Se refiere al número de instituciones de la Administración Pública Federal a las cuales aplica el indicador.
- (3) **Cadena de resultados:** Se refiere a la tipología del indicador de acuerdo al nivel de la cadena de resultados (secuencia necesaria para lograr los objetivos deseados: insumos, procesos, productos y resultados).

Para los casos en los que no aplican todos los indicadores ver Anexo VII.1 Distribución de ponderaciones.

IV. FICHAS METODOLÓGICAS DE LOS INDICADORES

IV.1 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCII)

Propósito

Medir con base en evidencias, el grado de cumplimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Cobertura

El ICUSCII registra el resultado de la evaluación y cumplimiento con base en evidencias de los elementos y componentes del SCII en 260 instituciones de la Administración Pública Federal.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Aplicativo WEB para la evaluación del Sistema de Control Interno.	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.	Reporte de resultados, elaborado con información al cuarto trimestre de 2017.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el ICUSCII se definió la siguiente fórmula:

$$ICUSCII = \sum_{i=1}^{33+k} \left(\frac{EC_i}{n} \right) P_i = \left(\frac{(EC_1)}{n} P_1 + \frac{(EC_2)}{n} P_2 + \dots + \frac{(EC_{33+k})}{n} P_{33+k} \right) * 100$$

Al menos se requieren 33 elementos de control interno y puede comprometerse hasta 137 adicionales.

Donde:

EC = Valoración de al menos 33 elementos de control interno⁶ y hasta 137 adicionales, correspondientes a las cinco Normas Generales de Control Interno⁷ y determinados estos últimos de acuerdo con criterios definidos por cada institución.

n = Total de elementos de control interno seleccionados por la institución.

⁶ Conforme al Modelo COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*).

⁷ Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y Mejora Continua.

P = Proceso prioritario.

I = Elementos de control institucionales.

N = Total de elementos de control evaluados, incluidos los institucionales.

Parámetros de evaluación del indicador

En el siguiente cuadro se identifican los seis diferentes grados de cumplimiento de los elementos y componentes del SCII:

Grados de Cumplimiento

Mejora continua	Óptimo	Avanzado	Intermedio	Inicial	Inexistente
$ICUSCII \geq 90.0\%$	$90.0\% > ICUSCII \geq 76.0\%$	$76.0\% > ICUSCII \geq 61.0\%$	$61.0\% > ICUSCII \geq 46.0\%$	$46.0\% > ICUSCII \geq 26.0\%$	$ICUSCII < 26.0\%$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Control Interno		ICUSCII
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	Mide el grado de cumplimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), considerando los siguientes grados: Mejora continua, Óptimo, Avanzado, Intermedio, Inicial e Inexistente.		$ICUSCII = \left(\frac{\sum_{i=1}^{170} EC}{n} \right) * 100$	EC = Valoración de al menos 33 elementos de control interno y hasta 137 adicionales. n = Total de elementos de control interno seleccionados por la institución.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Anual	Reporte de resultados.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional.		Lic. Anahí Rueda Sánchez Coordinadora de Fortalecimiento de Control Interno arueda@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3228	

IV.2 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI)

Propósito

Medir el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Cobertura

El IPTCI aplicó a 258 instituciones que cuentan con información del Programa de Trabajo de Control Interno 2017-2018.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI). ⁸	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.	Reporte de avance trimestral con información a la Primera Sesión Ordinaria de 2018 del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IPTCI se definió la siguiente fórmula:

$$IPTCI = \frac{AMC}{AMP} * 100$$

Donde:

AMC = Total de acciones de mejora concluidas

AMP = Total de acciones de mejora programadas

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IPTCI > 75.0\%$	$75.0\% \geq IPTCI > 50.0\%$	$IPTCI \leq 50.0\%$

⁸ El seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se realizó a través de la Aplicación WEB denominada "Evaluación del SCIF".

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Control Interno		IPTCI
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	Mide el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno.		$IPTCI = \frac{AMC}{AMP} * 100$	AMC = Total de acciones de mejora concluidas. AMP = Total de acciones de mejora programadas.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Reporte de avance al cuarto trimestre.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Indicador Programa de Trabajo de Control Interno.		Lic. Anahí Rueda Sánchez Coordinadora de Fortalecimiento de Control Interno arueda@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3228	

IV.3 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)

Propósito

Medir el cumplimiento de las acciones de control comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Cobertura

El IPTAR aplicó a 257 instituciones que cuentan con información del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2017.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI).	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.	Reporte de avance trimestral con información a la Primera Sesión Ordinaria de 2018 del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IPTAR se definió la siguiente fórmula:

$$IPTAR = \frac{ACC}{ACP} * 100$$

Donde:

ACC = Total de acciones de control concluidas

ACP = Total de acciones de control programadas

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IPTAR > 75.0\%$	$75.0\% \geq IPTAR > 50.0\%$	$IPTAR \leq 50.0\%$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Control Interno		IPTAR
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	Mide el cumplimiento de las acciones de control programadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.		$IPTAR = \frac{ACC}{ACP} * 100$	ACC = Total de acciones de control concluidas. ACP = Total de acciones de control programadas.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Reporte de avance al cuarto trimestre.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Indicador Programa de Administración de Riesgos.		Lic. Anahí Rueda Sánchez Coordinadora de Fortalecimiento de Control Interno arueda@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3228	

IV.4 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP)

Propósito

Determinar el compromiso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respecto a la instrucción de constituir un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), y que éste, a su vez, se plantee un Programa Anual de Trabajo (PAT) mediante el cual se impulse la difusión, capacitación y atención de los temas de ética e integridad pública entre sus servidores públicos.

A través de estos dos elementos se propicia la integridad de los servidores públicos y se implementan acciones permanentes que favorecen su comportamiento ético.

Cobertura

El IPEIP valoró 275 organismos u oficinas de la Administración Pública Federal que constituyen el universo de cobertura potencial de CEPCI.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).	Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI).	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual de Actividades (Apartado de Documentos del año 2017). Estadísticas de cumplimiento de (Módulo de Reportes) con información del año 2017.

Criterios metodológicos

Para el cálculo del IPEIP se definió la siguiente fórmula:

$$IPEIP = \left[0.6 * \left(\frac{CeC}{UPDC} \right) + 0.4 * \left(\frac{CPAT}{CeC} \right) \right] * 100$$

Donde:

CeC = Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés conformados en la dependencia o entidad.

UPDC = Universo potencial de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a conformarse en la dependencia o entidad.

CPAT= Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que cuentan con un Programa Anual de Trabajo.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$IPEIP \geq 90.0$	$90.0 > IPEIP \geq 45.0$	$IPEIP < 45.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Ética e Integridad Pública		IPEIP
Unidad normativa:		Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a través de la Dirección General Adjunta de Planeación y Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables	
Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	Refiere en términos porcentuales al compromiso de las dependencias y entidades de la APF respecto a la instrucción de constituir un CEPCI, y por otro lado que éste, a su vez, se plantee un PAT mediante el cual se impulse la difusión, capacitación y atención de los temas de ética e integridad pública entre sus servidores públicos.	$IPEIP = \left[0.6 * \left(\frac{CeC}{UPDC} \right) + 0.4 * \left(\frac{CPAT}{CeC} \right) \right] * 100$	<p>CeC = Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés conformados en la dependencia o entidad.</p> <p>UPDC = Universo potencial de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a conformarse en la dependencia o entidad.</p> <p>CPAT= Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que cuentan con un Programa Anual de Trabajo.</p>	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente Cíclico	Índice	Anual	Reporte de resultados al cuarto trimestre de 2017.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
No	No aplica		<p>Mtro. Roberto Pérez Paredes Director de Coordinación y Evaluación de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés rperezp@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 1108</p>	

IV.5 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS)

Propósito

Obtener una valoración cuantitativa respecto del cumplimiento de las metas de los indicadores comprometidos en los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Cobertura

El ICIS valoró 29 programas⁹, cuyo resultado aplicó a 269 instituciones de la Administración Pública Federal del ramo administrativo al que pertenecen.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Informes de Avance y Resultados 2017 de los Programas valorados.	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.	Base de datos con los resultados de los indicadores sectoriales.

Criterios metodológicos

Para analizar el comportamiento de los indicadores de los Programas valorados, se considera la tendencia lineal de los resultados alcanzados por el indicador durante el periodo que se analiza. De acuerdo con este comportamiento, se definieron los siguientes criterios:

⁹ Programas valorados: Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, Programa de Desarrollo Minero 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Marina 2013-2018, Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Programa Sectorial de Energía 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades, y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018, Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2013-2018, Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018, Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018, Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2014-2018, Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Criterios para valorar el resultado de los indicadores sectoriales

Adecuado	Riesgoso	Deficiente	Sin Información
100 puntos	70 puntos	50 puntos	30 puntos
<p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es igual al sentido de la meta sexenal.</p>	<p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es adecuado; sin embargo, el último valor disponible registra un comportamiento contrario al sentido de la meta sexenal.</p> <p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es contrario a la meta sexenal, pero el último valor disponible registra un comportamiento igual al sentido de la meta sexenal.</p> <p>- Casos atípicos cuya tendencia lineal de los valores alcanzados no permita establecer el sentido adecuado del indicador respecto a su meta sexenal.</p>	<p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es contrario al sentido de la meta sexenal.</p>	<p>- Cuando la información de los resultados alcanzados no se encuentra disponible para al menos dos ejercicios fiscales.</p>

Asimismo, a efecto de determinar el ICIS de cada programa analizado, se definió la siguiente fórmula:

$$ICIS = \left(\frac{IA}{IS}\right) * 100 + \left(\frac{IR}{IS}\right) * 70 + \left(\frac{ID}{IS}\right) * 50 + \left(\frac{ISI}{IS}\right) * 30$$

Donde:

IA = Total de Indicadores con resultado Adecuado

IS = Total de Indicadores Sectoriales

IR = Total de Indicadores con resultado Riesgoso

ID = Total de Indicadores con resultado Deficiente

ISI = Total de Indicadores Sin Información

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Riesgoso	Deficiente
$ICIS \geq 80.0$	$80.0 > ICIS \geq 60.0$	$ICIS < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:	Desarrollo Administrativo			ICIS
Unidad normativa:	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.			
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	Mide la eficacia de los resultados correspondientes a los indicadores comprometidos en los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.		$ICIS = \left(\frac{IA}{IS}\right) * 100 + \left(\frac{IR}{IS}\right) * 70 + \left(\frac{ID}{IS}\right) * 50 + \left(\frac{ISI}{IS}\right) * 30$	<p>IA = Total de Indicadores con resultado Adecuado. IS = Total de Indicadores Sectoriales. IR = Total de Indicadores con resultado Riesgoso. ID = Total de Indicadores con resultado Deficiente. ISI = Total de Indicadores Sin Información.</p>
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Anual	Informes de Avance y Resultados 2017.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales.		Mtro. Luis Manuel Silva Romero Director de Evaluación de la Gestión Pública lsilva@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4140	

IV.6 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO)

Propósito

Contar con una valoración cuantitativa sobre el cumplimiento de metas de los indicadores establecidos en las Bases de Colaboración (BC) firmadas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM).

Cobertura

El INBACO aplicó a 273 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conforme al reporte de avance de indicadores de las BC del PGCM correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Referencia
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, INAI.	Oficio No. INAI/SAI-DGE/0061/18 del 21 de marzo de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado.	Archivo General de la Nación, AGN.	Correos electrónicos de fechas martes, 20 de marzo de 2018 04:22 p. m. y lunes 2 de abril de 2018 08:04 p. m., ambos de la Subdirección en el Sistema Nacional de Archivos en el AGN.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica.	Unidad de Política de Contrataciones Públicas, SFP.	Oficio No. UPCP 308/101/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas. Unidad de Política de Contrataciones Públicas, SFP. Oficio No. UPCP 308/101/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.	Unidad de Política de Contrataciones Públicas, SFP.	Oficio No. UPCP 308/101/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.

Fuente	Unidad Responsable	Referencia
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador Iel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión.	Unidad de Inversiones, SHCP.	Oficio No. 400.1.410.18.138 de fecha 16 de marzo de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador Iel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios.	Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).	Correo electrónico de fecha 6 de abril de 2018, 10:55 a. m. de la Coordinación General de Proyectos Especiales.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas.	Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, SFP.	Oficio No. SSFP/UPMGP/411/0098/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos.	Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF, SFP.	Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2018, 12:17 p. m. de la Dirección General Adjunta de Planeación y Políticas de Recursos Humanos.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IRH.1 Recursos humanos profesionalizados.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IOR.2 Proporción del gasto en servicios	Unidad de Política y Control Presupuestario, SHCP.	Oficio No. 307-A.-0754 de fecha 16 de marzo de 2018.

Fuente	Unidad Responsable	Referencia
personales respecto al gasto programable.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo.	Unidad de Política y Control Presupuestario, SHCP.	Oficio No. 307-A.-0754 de fecha 16 de marzo de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio.	Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.	Correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2018, 06:17 p. m.
En lo que respecta al indicador del tema IPC.1.- Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas, la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional (UPAGCI) de la SFP, hizo del conocimiento de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP que dicho indicador resultó no aplicable.	Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional, SFP.	Oficio No. UPAGCI/117/037/2018, de fecha 25 de enero de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador IPT.1 Acciones de transparencia focalizada.		Oficio No. UPAGCI/420/107/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados.		
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados.	Unidad de Gobierno Digital, SFP. Oficio No. UGD/409/DGAPGD/161/2018 del 23 de marzo de 2018.	Oficio No. UGD/409/DGAPGD/161/2018 del 23 de marzo de 2018.
Resultados sobre el Cumplimiento del indicador ITIC.3 Índice de datos abiertos.		

Crterios metodológicos

El INBACO mide el cumplimiento de las metas de los indicadores pactados en las Bases de Colaboración, considerando una penalización por cada uno de los indicadores sin parámetros de avance al periodo.

El método de cálculo del INBACO es la diferencia del número total de metas cumplidas en los indicadores pactados y el 10% del número de indicadores sin parámetros de avance al periodo, entre el número total de metas de los indicadores pactados, multiplicado por cien.

$$INBACO = \frac{\sum MCIP - \sum SPA * 0.10}{\sum MIP} \times 100$$

Donde:

MCIP = Número de indicadores pactados con metas cumplidas

SPA = Número de indicadores sin parámetros de avance al periodo

MIP = Total de indicadores pactados

Nota: Cuando el resultado del indicador se reporta con “valor consolidado”, en el cálculo del INBACO, se utiliza el valor del resultado del indicador de la coordinadora del Ramo.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$INBACO \geq 70.0$	$70.0 > INBACO > 50.0$	$INBACO \leq 50.0$

Es importante mencionar que el cálculo del INBACO, no considera la información cualitativa o cuantitativa que, eventualmente, intervenga en el establecimiento de las metas o cumplimiento de las mismas.¹⁰

¹⁰ Para pronta referencia, los datos de contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 se indican en el Anexo VII.2 de este documento.

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		INBACO
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración	Mide el cumplimiento de las metas de los indicadores pactados en las Bases de Colaboración, considerando una penalización de 10% por cada uno de los indicadores sin parámetros de avance al periodo.		$INBACO = \frac{\sum MCIP - \sum SPA * 0.10}{\sum MIP} \times 100$	MCIP = Número de indicadores pactados con metas cumplidas. SPA = Número de indicadores sin parámetros de avance al periodo. MIP = Total de indicadores pactados.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Anual	Ficha de resultados de los 22 indicadores de las BC del PGCM (UPMGP-SFP).
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración.		Mtro. Luis Manuel Silva Romero Director de Evaluación de la Gestión Pública lsilva@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4140	

IV.7 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP)

Propósito

Contar con una valoración cuantitativa del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño y el avance presupuestal por parte de las instituciones de la Administración Pública Federal.

Cobertura

El ICUMAP valoró a todas aquellas instituciones que cuentan tanto con indicadores de desempeño en el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como con presupuesto asignado.¹¹

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. (Fecha de consulta: 05/04/2018)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Base de datos del Avance de indicadores de los Programas presupuestarios (Pp).
Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB). (Fecha de consulta: 08/03/2018) ¹²		Base de datos con la información presupuestal de los Pp.

Criterios metodológicos

El ICUMAP se compone de dos indicadores ponderados, “Programación y Cumplimiento de Metas” (PCM) con el 80% y “Porcentaje de Presupuesto Ejercido” (PPE) con el 20%.

$$ICUMAP = PCM * 0.8 + PPE * 0.2$$

¹¹ En el ejercicio fiscal 2017, con un universo de 149 instituciones.

¹² En el caso de los Ramos Administrativos 47 Entidades No Sectorizadas y 48 Cultura, la información se obtuvo del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. Fecha de consulta: 26/04/2018.

Programación y Cumplimiento de Metas

Mide el grado de cumplimiento de los indicadores relacionando la precisión con que se programan las metas.

Para su obtención se determina en primer lugar, el Cm (Cumplimiento de metas) que se expresa como el grado de cumplimiento del indicador, con respecto a la meta programada,¹³ acotándolo a un intervalo de entre 0% y 100%.¹⁴

$$Cm = \left(\frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \right) * 100$$

Posteriormente se obtiene un factor de penalización de Programación de metas (Pm) conforme a lo siguiente: los indicadores con valores superiores a 0% y menores a 120% no tienen penalización y mantienen el resultado del indicador; los cumplimientos superiores a 120% y hasta 300% disminuyen su puntuación en 3 puntos porcentuales por cada 20% de incremento en el cumplimiento; finalmente, los indicadores superiores a 300% obtienen la mayor penalización y pierden 30 puntos porcentuales.

De acuerdo con lo anterior, se definen los siguientes rangos:

Tabla 3.
Rangos de penalización del indicador de Programación y Cumplimiento de Metas

Rango	Cumplimiento	Penalización (puntos porcentuales)
1	0.0% - 120.0%	0
2	120.1% - 140.0%	-3
3	140.1% - 160.0%	-6
4	160.1% - 180.0%	-9
5	180.1% - 200.0%	-12
6	200.1% - 220.0%	-15
7	220.1% - 240.0%	-18
8	240.1% - 260.0%	-21
9	260.1% - 280.0%	-24
10	280.1% - 300.0%	-27
11	> 300.0%	-30

Una vez calculado el resultado por indicador, se obtiene el promedio simple de todos los indicadores de la institución. Es importante mencionar que el cálculo del PCM, no considera la información cualitativa o cuantitativa que, eventualmente, intervenga en el establecimiento de las metas o cumplimiento de las mismas.

¹³ Con información del portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

¹⁴ Para indicadores descendentes aplica $CM = ((MP - MA) / MP) + 1$.

De esta manera, con la finalidad de obtener los parámetros de valoración, el resultado del PCM se identifica conforme el siguiente cuadro:

Cuadro 1.
Parámetros del indicador de Programación y Cumplimiento de Metas

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$PCM > 85.0\%$	$85.0\% \geq PCM \geq 70.0\%$	$PCM < 70.0\%$

Porcentaje de Presupuesto Ejercido

Este indicador mide el grado de eficacia con el que se ejerce el presupuesto; se obtiene a partir de la ejecución del presupuesto al periodo con respecto al presupuesto modificado en el mismo periodo, acotándolo a un intervalo de entre 0% y 100%. Lo anterior se expresa bajo la siguiente fórmula:

$$PPE = \left(\frac{\text{Presupuesto ejercido al periodo}}{\text{Presupuesto modificado al periodo}} \right) * 100$$

En el siguiente cuadro se identifican los parámetros de valoración para el PPE:

Cuadro 2.
Parámetros del indicador Porcentaje de Presupuesto Ejercido

Deficiente	Atención presupuestal	Adecuado	Atención presupuestal	Deficiente
$PPE < 80.0\%$	$80.0\% \leq PPE < 90.0\%$	$90.0\% \leq PPE < 110.0\%$	$110.0\% \leq PPE < 120.0\%$	$PPE \geq 120.0\%$

Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal

Finalmente, el ICUMAP es la suma del PCM (ponderado al 80%) y del PEE (ponderado al 20%).

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$ICUMAP > 90.0$	$90.0 \geq ICUMAP \geq 70.0$	$ICUMAP < 70.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		ICUMAP
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variabes
Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	Mide tanto el cumplimiento de los indicadores asociados al grado de precisión con que se programan las metas, así como la eficacia en el ejercicio del presupuesto respecto a lo programado al periodo.		$ICUMAP = PCM * 0.8 + PPE * 0.2$	PCM = Programación y cumplimiento de metas. PPE = Porcentaje de Presupuesto Ejercido.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Trimestral	Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SI@WEB).
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal.		Mtro. Luis Manuel Silva Romero Director de Evaluación de la Gestión Pública lsilva@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4140	

IV.8 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA)

Propósito

Contar con una valoración respecto de la calidad y oportunidad con que los padrones de beneficiarios son integrados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).¹⁵

Cobertura

El indicador aplicó a las instituciones de la Administración Pública Federal que cuentan con Programas presupuestarios de modalidades “S” y “U” publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellos que cumplen los criterios de integración definidos por la Secretaría de la Función Pública¹⁶.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
<p>Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).</p> <p>(Fecha de consulta: 06/04/2018)</p>	<p>Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Relación de porcentaje de integración de campos prioritarios de los programas integrados en el SIIPP-G, para personas físicas y morales. Matriz de integración SIIPP-G.

Criterios metodológicos

El Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA) se compone de los indicadores “Porcentaje de Campos Prioritarios” (PCP) y “Porcentaje de Cumplimiento de Integración” (PCI).

$$IIPA = PCP * 0.5 + PCI * 0.5$$

¹⁵ El SIIPP-G es una herramienta que consolida en una base de datos la información que identifica a los beneficiarios de los diferentes programas presupuestarios (Pp) del Gobierno Federal que entregan algún tipo de apoyo o subsidio. Con esta herramienta es posible identificar a los beneficiarios de un Pp, su ubicación geográfica, cobertura, temporalidad de los beneficios, monto de los apoyos y tipo de beneficiario (persona física o moral), entre otros aspectos relevantes.

¹⁶ En el ejercicio fiscal 2017, aplicó a 130 Programas operados por 54 instituciones públicas.

Porcentaje de Campos Prioritarios (PCP)

Mide la integración de cinco campos prioritarios del modelo de datos definido en el Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el DOF el 29 de junio de 2011:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP) para padrones de personas físicas o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para padrones de personas morales¹⁷;
2. Entidad Federativa;
3. Municipio;
4. Localidad; y
5. Monto de los apoyos.

Cálculo del PCP:

$$PCP = \frac{CURP \text{ o } RFC + EF + Mpio + Loc + Monto}{5}$$

Donde:

CURP o RFC = % de registros capturados con CURP o RFC válidos
EF = % de registros con la Entidad Federativa donde se entregó el apoyo
Mpio = % de registros con Municipio donde se entregó el apoyo
Loc = % de registros con la Localidad donde se entregó el apoyo
Monto = % de registros con el monto de los apoyos otorgados

Porcentaje de Cumplimiento de Integración (PCI)

Mide el grado de oportunidad con que una institución que opera Programas presupuestarios (Pp) con padrones de beneficiarios, los integra en el SIIPP-G, conforme a la siguiente escala:

Puntos	Tipo de integración	
100	Adecuada	Cuando la institución integró la información del Pp dentro del plazo establecido.
60	Deficiente	Cuando la institución integró la información del Pp fuera del plazo establecido o con deficiencias.
0	Nula	Cuando la institución no integró la información del Pp.
No aplica	Justificada	Cuando la institución justificó la no integración de la información del Pp.

Cálculo del PCI:

$$PCI = \frac{(I Pp_1 + I Pp_2 + I Pp_3 + I Pp_4 + n Pp \dots)}{nPp}$$

¹⁷ En los casos en que los beneficiarios de un padrón de personas morales no cuenten con el RFC, por ejemplo; ejidos, comunidades, grupos de trabajo indígenas, entre otros, entonces se contabiliza el campo de identificación de grupo (Id_grupo) en lugar del RFC.

Donde:

I = Integración

Pp = Programas presupuestarios obligados a integrar en el SIIPP-G con padrones de beneficiarios integrados

nPp = Número total de Programas presupuestarios obligados a integrar en el SIIPP-G

Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios

Finalmente, el IIPA es la suma del resultado PCP (ponderado al 50%) y del PCI (ponderado al 50%), debidamente agrupados por institución.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IIPA \geq 90.0$	$90.0 > IIPA \geq 60.0$	$IIPA < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		IIPA
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables	
Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	Valora la calidad de los padrones, así como la oportunidad con que se integran en el SIIPP-G.	$IIPA = PCP * 0.5 + PCI * 0.5$	PCP = Porcentaje de Campos Prioritarios. PCI = Porcentaje de Cumplimiento de Integración.	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Calidad	Ascendente	Índice	Trimestral	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica	Datos de contacto		
Sí	Metodología del Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios.	Mtra. Cecilia Acosta Romero Directora de Padrones de Beneficiarios ceacosta@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4187		

IV.9 Indicador Observaciones Recurrentes (IORE)

Propósito

Establecer el nivel de recurrencia de las observaciones determinadas por los Órganos Internos de Control (OIC) en las auditorías realizadas a las instituciones de la Administración Pública Federal.

Cobertura

El IORE aplicó a las 211 instituciones en las cuales el OIC cuenta con un Programa Anual de Auditorías.

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC). (Con información al 31 de diciembre de 2017)	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Control y Seguimiento.	Informes y reportes del SIA-OIC.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IORE se definió la siguiente fórmula:

$$IORE = \frac{OR}{OD} * 10$$

Donde:

OR = Observaciones recurrentes¹⁸ determinadas por los OIC

OD = Total de observaciones determinadas por los OIC

¹⁸ Las observaciones recurrentes son aquellas que por diversos motivos se presentan de manera repetida en una institución, área, rubro o concepto, en el periodo que se informa, respecto al ejercicio inmediato anterior. De acuerdo con los criterios de deficiencia establecidos en los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de los informes y reportes del Sistema de Información Periódica.

Para determinar la calificación, el criterio de redondeo es el siguiente:

- De 0.01 hasta 0.49 baja al número entero inmediato inferior
- De 0.50 hasta 0.99 sube al número entero inmediato superior

Resultado y calificación del IORE

Resultado (recurrencia)	10% a 0%	20% a 11%	30% a 21%	40% a 31%	50% a 41%	60% a 51%	70% a 61%	80% a 71%	90% a 81%	99% a 91%	100%
Calificación	100	90	80	70	60	50	40	30	20	10	0

Parámetros de evaluación del indicador

Satisfactorio	Regular	No Satisfactorio
$IORE \geq 90$	$90 > IORE \geq 70$	$IORE < 69$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Fiscalización		IORE
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Control y Seguimiento.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Indicador Observaciones Recurrentes	Mide el nivel de recurrencia de las observaciones determinadas por los OIC en las auditorías realizadas a las instituciones de la APF.		$IORE = \frac{OR}{OD} * 100$	OR = Observaciones recurrentes determinadas por los OIC. OD = Total de observaciones determinadas por los OIC.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Descendente	Porcentaje	Trimestral	Informes y reportes del Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC).
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Si	Metodología del Indicador Observaciones Recurrentes.		L.C. Ana Luisa Alfaro Montoya Directora de Seguimiento y Verificación alalfaro@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3511	

IV.10 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)

Propósito

Medir el nivel de atención tanto de las acciones-recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como de las observaciones determinadas por los OIC, en las auditorías practicadas a las instituciones de la APF.

Cobertura

El IARO aplicó a 242 instituciones donde se determinaron acciones-recomendaciones por parte de la ASF y/u observaciones determinadas por los OIC.

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Informe a la Secretaría de la Función Pública de las acciones emitidas en la revisión y fiscalización superior de las entidades del Poder Ejecutivo Federal. (Con información al 31 de diciembre de 2017)	ASF	Base de datos estadística de las acciones-recomendaciones en proceso de atención y las clasificadas como "No atendidas" por situación, institución y Cuenta Pública.
Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC). (Con información al 31 de diciembre de 2017)	OIC de la APF	Base de datos estadística de las observaciones determinadas por los OIC, solventadas y pendientes de atender, por institución y ejercicio fiscal.

Criterios metodológicos

El IARO se integra por dos componentes “Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF” (PAARASF)¹⁹ y “Porcentaje atención de observaciones del OIC” (PAOOIC);²⁰ y un factor de penalización.

Para la obtención del IARO, se utilizó la siguiente fórmula:²¹

$$IARO = IPAARASF * 0.5 + IPAOOIC * 0.5$$

Donde:

IPAARASF = Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF

IPAOOIC = Porcentaje atención de observaciones del OIC

Calculo de la primera variable IPAARASF:

$$IPAARASF = PAARASFP - (P15 + P14 + P13 + P12)$$

Donde:

PAARASFP = Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF, sin considerar penalización

$$PAARASFP = \frac{RA}{RE} * 100$$

Donde:

RA = Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Atendidas

RE = Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Emitidas

P = Factor de penalización por las acciones-recomendaciones u observaciones sin atender o clasificadas como “No Atendidas” según el ejercicio o cuenta pública al que correspondan, conforme a la tabla siguiente:

¹⁹ Contempla las Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal determinadas por la ASF.

²⁰ Aplica cuando las instituciones cuentan con OIC propio y/o Programa Anual de Auditorías.

²¹ Cuando la institución cuente sólo con información de un componente, el IARO será igual al resultado del componente con información.

Tabla 4. Factor de Penalización

Ejercicio o Cuenta Pública	Fórmula	Penalización
2016	No aplica	-
2015	$(0.01) * n$	P15
2014	$(0.02) * n$	P14
2013	$(0.03) * n$	P13
2012 y anteriores	$(0.04) * n$	P12

Donde:

n = Total de acciones-recomendaciones u observaciones sin atender o clasificadas como “No Atendidas”.

Calculo de la segunda variable IPA00IC:

$$IPA00IC = PA00IC - (P15 + P14 + P13 + P12)$$

Donde:

$$PA00IC = \frac{OA}{OD} * 100$$

OA = Observaciones Atendidas
 OD = Observaciones Determinadas
 P = Factor de penalización por las observaciones no atendidas según el ejercicio o cuenta pública al que correspondan, conforme a la Tabla 4.











Parámetros de evaluación del indicador

Sobresaliente	Satisfactorio	Deficiente
$IARO = 100.0$	$100.0 > IARO \geq 60.0$	$IARO < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Fiscalización		IARO
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General Adjunta de Control y Seguimiento.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variabes
Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	Mide el nivel de atención tanto de las acciones - recomendaciones emitidas por la ASF, como de las observaciones determinadas por los OIC, en las auditorías practicadas a las instituciones de la APF.		$IARO = IPAARASF * 0.5 + IPA00IC * 0.5$	IPAARASF = Indicador Porcentaje de Atención de acciones-recomendaciones de la ASF. IPA00IC = Indicador Porcentaje de Atención de observaciones de OIC.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Anual	1. Base de datos estadística de las acciones-recomendaciones emitidas por la ASF, solventadas, en proceso de atención y clasificadas como No Atendidas, por situación, institución y cuenta pública. 2. Base de datos estadística de las observaciones determinadas por los OIC, solventadas y pendientes de atender, por institución y ejercicio fiscal.
Requiere lineamientos, guía y/o nota metodológica	Nombre del lineamiento, guía y/o nota metodológica		Datos de contacto	
Sí	Metodología del Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones.		Indicador IPAARASF L.C. Ana Luisa Alfaro Montoya Directora de Seguimiento y Verificación alalfaro@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3511	Indicador IPA00IC L.C. Alfredo Flores Castro Director de Seguimiento y Verificación aflores@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3046

V. CÉDULA DE RESULTADOS DE LA EGG (EJEMPLO)

Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2017			
Datos de identificación			
Ramo:		Institución:	
Resultados globales			
Promedio APF:	79.8	Promedio Ramo:	83.0
Resultados de la institución			
Promedio:	84.4	Posición APF:	77
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	88.7	Óptimo
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	80.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	100.0	Adecuado
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	90.0	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	78.4	Adecuado
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	72.2	Regular
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	40.0	No satisfactorio
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	97.4	Satisfactorio
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			

VI. REFERENCIAS

- Alonso, J. M., Clifton, J., & Díaz-Fuentes, D. (2014). The impact of new public management on efficiency: An analysis of Madrid's hospitals. *Health Policy (Amsterdam, Netherlands)*, 119(3), 333-340.
- Arellano-Gault, D. (2000). Challenges for the new public management: Organizational culture and the administrative modernization program in Mexico City (1995-1997). *The American Review of Public Administration*, 30(4), 400-413.
- Arrow, K. (1963). *Social choice and individual values*. New Haven: Yale University Press.
- Black, D., Newing, R. A., McLean, I., McMillan, A., & Monroe, B. L. (1958). *The theory of committees and elections*.
- Blinder, A. (2000). Central-bank credibility: Why do we care? How do we build it? *The American Economic Review*, 90(5), 1421-1431.
- Bolli, T., & Somogyi, F. (2011). Do competitively acquired funds induce universities to increase productivity? *Research Policy*, 40(1), 136;147.
- Coase, R. H. (1960). The problem of social cost. *Journal of law and economics*, 1-44.
- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, DOF 20/08/2015.
- Cómo hacer comprensibles los datos, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2009.
- Decreto de creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, DOF 12/01/2006.
- Diefenbach, T. (2009). New public management in public sector organizations: The dark sides of managerialistic 'enlightenment'. *Public Administration*, 87(4), 892.
- Echegoyen Graciela (compiladora), Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 2003.
- Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2010. Disponible en: www.oecd.org/dac/evaluation/2754804.pdf
- Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, febrero 2001. Disponible en: http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/PolitcasPblicasYGob_ernabilidad/documentos/Glosario%20de%20Terminos%20Mas%20Usuales%20en%20la%20Administracion%20Publica%20Federal%20-%20SHCP.pdf

- Guía de apoyo para informar los resultados de la evaluación del sistema de control interno institucional. Disponible en: https://sfpbpm01.funcionpublica.gob.mx/cocoa/publicaciones/2016/Gu%C3%ADa%20de%20Apoyo%20Evaluaci%C3%B3n%20del%20SCII%202016_FINAL.pdf. Consultada por última vez el 4 de abril de 2018.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? Public Administration, 69 (1), 3-19.
- Hyndman, N., & Lapsley, I. (2016). New public management: The story continues: NPM. Financial Accountability & Management, 32(4), 385-408.
- Hume, J. (1981). Bentham and Bureaucracy. Cambridge/London/New York, Cambridge UP.
- Informe a la Secretaría de la Función Pública de las acciones emitidas en la revisión y fiscalización superior de las entidades del Poder Ejecutivo Federal. Auditoría Superior de la Federación.
- Informes de Avance y Resultados 2017 correspondientes a los Programas que derivan de la Planeación Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponibles en: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-transversales-especiales-sectoriales-regionales-e-institucionales-derivados-del-pnd-2013-2018>
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XV, cuarto trimestre de 2017.
- ISO 9001:2015, COSO como metodología de gestión de riesgo. Disponible en: <https://www.isotools.org/2015/01/12/iso-90012015-coso-como-metodologia-gestion-riesgo/>
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, DOF 18/07/ 2016.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el DOF 09/03/ 2018.
- Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica, DOF 21/11/2016. Disponible en: http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/difusion_disposiciones_juridicas/doctos/proyectos_sistInf.pdf
- Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-generales-para-la-formulacion-de-los-planes-de-trabajo-de-los-organos-internos-de-control-2017>.

- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, DOF 10/06/2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301827&fecha=10/06/2013.
- Maldonado, Claudia y Pérez Gabriela, Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2015.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, DOF 03/11/2016. Disponible en: <https://www.gob.mx/conafe/documentos/acuerdo-por-el-que-se-emiten-las-disposiciones-y-el-manual-administrativo-de-aplicacion-general-en-materia-de-control-interno-87401>.
- Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, DOF 29/06/2011. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>.
- Martínez, J. (2009). La nueva gerencia pública en México. una medición de su intensidad e impactos en las entidades del país. Convergencia, Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 16(49), 199-227.
- Matei, L., & Chesaru, O. M. (2014). Implementation guidelines of the new public management. Cases of Romania and Sweden. Procedia-Social and Behavioral Sciences, 143, 857-861.
- Martínez, José Ignacio (coordinador), Indicadores e índices de lectura numérica del mundo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2016.
- Merkle, J. 1980. Management and ideology: the legacy of the international scientific management movement. Berkeley: California University Press.
- Niskanen, W. A. 1971. Bureaucracy and representative government. Chicago: Aldine Atherton.
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Auditoría Superior de la Federación. Disponible en: www.snf.org.mx/Data/Sites/1/normasprofesionales_2013.pdf
- Normas y estándares de evaluación, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), Nueva York, 2016.
- Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo I Marco Rector, Norma y esquema Operativo. Auditoría Superior de la Federación, 2014. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_mex_asf_norm.pdf
- Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 2014.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013.
- Pollitt, C. 1990, *Managerialism and the public services: the Anglo-American experience*. Oxford: Blackwell.
- Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016.
- Programa Anual de Control y Auditoría 2017. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/informe_anual_auditorias/programa_anual/2017-01/PAT%202017.pdf.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), DOF 30/08/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312420&fecha=30/08/2013.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, DOF 19/07/2017.
- Resultados 2017 de los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Schneider, P. K., & Sadowski, D. (2010). The impact of new public management instruments on PhD education. *Higher Education*, 59(5), 543-565.
- Taller de Técnicas de Análisis e Interpretación de Información en Excel, Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2012.
- Transparencia Presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

VII. ANEXOS

VII.1 Distribución de ponderaciones

Ponderación por elemento	
Desarrollo Administrativo	45%
Control Interno	30%
Fiscalización	15%
Ética e integridad	10%

Cuando no aplique la totalidad de elementos o indicadores, la ponderación se redistribuye conforme a la siguiente tabla, según las posibles combinaciones:

Cuando no aplica el elemento	Escenario	Ponderación por elemento	Ponderación por indicador
Ética e integridad	A	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 16% • INBACO 16% • ICUMAP 13% • IIPA 10%
		Control Interno 30%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 15%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%
	B	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
		Control Interno 30%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 15%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%
	C	Desarrollo Administrativo 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 25% • INBACO 25%
		Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 20%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%

Cuando no aplica el elemento	Escenario	Ponderación por elemento	Ponderación por indicador
Fiscalización	A	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
		Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 15% • IPTAR 15%
		Ética e integridad 10%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 10%
	B	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23% • IIPA 10%
		Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 15% • IPTAR 15%
		Ética e integridad 10%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 10%
	C	Desarrollo Administrativo 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23%
		Control Interno 40%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 15%
		Ética e integridad 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 15%
Ética e integridad y Fiscalización	A	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
		Control Interno 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 20%
	B	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23% • IIPA 10%
		Control Interno 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 20%
	C	Desarrollo Administrativo 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 25% • INBACO 25%
		Control Interno 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 20% • IPTAR 20%

VII.2 Contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Tema	Indicador	Contacto
Acceso a la información	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Lic. Carlos P. Mendiola Jaramillo Director General de Evaluación Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales carlos.mendiola@inaei.org.mx Tel. (55) 5004 2400 ext. 2441
Archivos	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Lic. José Fernando Brenes Sánchez Subdirector de Sistema Nacional de Archivos Archivo General de la Nación jfbrenes@agn.gob.mx Tel. 5133 9900 ext. 19411
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	
Contrataciones públicas	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Lic. Manyora Danaé Dorantes Fonseca Directora de Diseño y Evaluación de la Política de Contratación Pública Unidad de Política de Contrataciones Públicas Secretaría de la Función Pública mdorantes@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 2336
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	
Inversión e infraestructura	Ilel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Lic. Jessica Janet Aguilar Ruiz Directora de Proyectos de Comunicaciones y Transporte Unidad de Inversiones Secretaría de Hacienda y Crédito Público jessica_aguilar@hacienda.gob.mx Tel. 3688 5213
	Ilel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	
Mejora regulatoria	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Mtro. José Daniel Jiménez Ibáñez Coordinador General de Proyectos Especiales Comisión Federal de Mejora Regulatoria jose.jimenezl@cofemer.gob.mx Tel. 5629 9500 ext. 22605
	IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	
	IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Ing. Francisco Mier y Terán Iza Director General Adjunto de Eficiencia de la Gestión Pública Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública Secretaría de la Función Pública fmier@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4025
Optimización del uso de los recursos en la APF	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Lic. Jacqueline Arteaga Fernández Directora General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF Secretaría de la Función Pública jarteaga@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4001
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Lic. José Luis Estrada Barranco Director General Adjunto de Análisis e Información Unidad de Política y Control Presupuestario Secretaría de Hacienda y Crédito Público jose_estrada@hacienda.gob.mx Tel. 3688 5124
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	

Tema	Indicador	Contacto
Política de transparencia	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Lic. Edmundo Montes de Oca Ibarra Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional Secretaría de la Función Pública emontesdeoca@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 1154
Presupuesto basado en resultados	IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Mtra. Deyanell Bracamontes Silva Unidad de Evaluación del Desempeño Secretaría de Hacienda y Crédito Público deyanell_bracamontes@hacienda.gob.mx Tel. 3688 4782
Procesos	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Ing. Francisco Mier y Terán Iza Director General Adjunto de Eficiencia de la Gestión Pública Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública Secretaría de la Función Pública fmier@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4025
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	
Recursos humanos	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Lic. Jacqueline Arteaga Fernández Directora General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF Secretaría de la Función Pública jarteaga@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4001
Tecnologías de la información	ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Mtro. Benito Alberto Herrasti Gómez Director General Adjunto de Proyectos de Gobierno Digital Unidad de Gobierno Digital Secretaría de la Función Pública aherrasti@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 4486
	ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	
	ITIC.3 Índice de datos abiertos	

VII.3 Glosario de términos

Administración de riesgos.- El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Administración Pública Federal.- De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta puede ser centralizada y paraestatal. La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Auditoría.- Actividad de control independiente y objetiva, que tiene como fin añadir valor y mejorar las operaciones de una organización; le ayuda a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de riesgos, el control y los procesos de dirección.

Beneficiarios.- Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Cadena de resultados.- La secuencia causal de una intervención para el desarrollo que estipula la secuencia necesaria para lograr los objetivos deseados, comenzando con los insumos, pasando por las actividades y los productos, y culminando en el efecto directo, el impacto y la retroalimentación.

Control interno.- El proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Desempeño.- Medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo actúa conforme a criterios, normas, directrices específicas u obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos.

Eficacia.- Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa.

Eficiencia.- Medida en que los recursos/insumos se han convertido económicamente en resultados.

Evaluación.- Refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa.

Factor de penalización.- Ajuste orientado a enfatizar la relevancia de cumplir con las metas y objetivos institucionales. Para efectos de la MEGG, dicho factor se considera para los indicadores “INBACO”, “ICUMAP” e “IARO”.

Gestión.- Proceso que implica acciones, instrumentos, prácticas y decisiones. Para efectos de la MEGG se entiende como la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

Indicador.- Factor cuantitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo. Asimismo, para efectos de la MEGG el indicador es todo aquel instrumento que consta de dos variables para medir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Índice.- Para efectos de la MEGG el Índice es todo aquel indicador que consta de más de dos variables ponderadas y que puede considerar un factor de penalización.

Mejora continua.- Al proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.

Metas.- Objetivo global hacia el cual se prevé que contribuya una intervención para el desarrollo.

Óptimo.- Para efectos del indicador “ICUSCII”, se entiende como el resultado superior previo a la mejora continua que implica la identificación permanente de riesgos potenciales.

Padrones.- Las listas, registros o bases de datos de beneficiarios que hayan creado, administren, operen y tengan a su cargo, las dependencias o entidades con respecto a programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Presupuesto ejercido.- Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nominas, etc.) presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto modificado.- Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático presupuestarias.

Programa presupuestario.- Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Recomendaciones.- Propuestas que tienen por objeto mejorar la eficacia, la calidad o la eficiencia de una intervención para el desarrollo, rediseñar los objetivos y/o reasignar los recursos.

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Dirección General Adjunta de Evaluación de la Gestión Pública

www.gob.mx/sfp